

GUÍA RECIÉN NACIDO

TRÁMITES Y AYUDAS DESPUÉS DEL
NACIMIENTO



Concejalía de Familia
Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

1. ¿QUÉ PEDIR EN EL HOSPITAL)

- Certificado de nacimiento del recién nacido.
- Alta hospitalaria de la madre.
- Documento de salud infantil (en el que constan las fechas de realización de la prueba del talón y de la prueba de audición).
- Se puede solicitar la inscripción del recién nacido en el Registro Civil en todos los hospitales de la red pública de la C. Madrid.



2. ¿Y DESPUÉS?

- Certificado de nacimiento. Puedes solicitar tu certificado de nacimiento online a través de la página del M. de Justicia.
- Inscripción en el Registro Civil. En caso de que desde tu hospital no se pueda realizar este trámite, deberán acudir personalmente a la Oficina del Registro Civil en un plazo de 10 días.
- Alta en el padrón del Ayuntamiento.

3. ALTA EN LA SEG. SOCIAL

Pinche en el [LINK](#) para acceder.

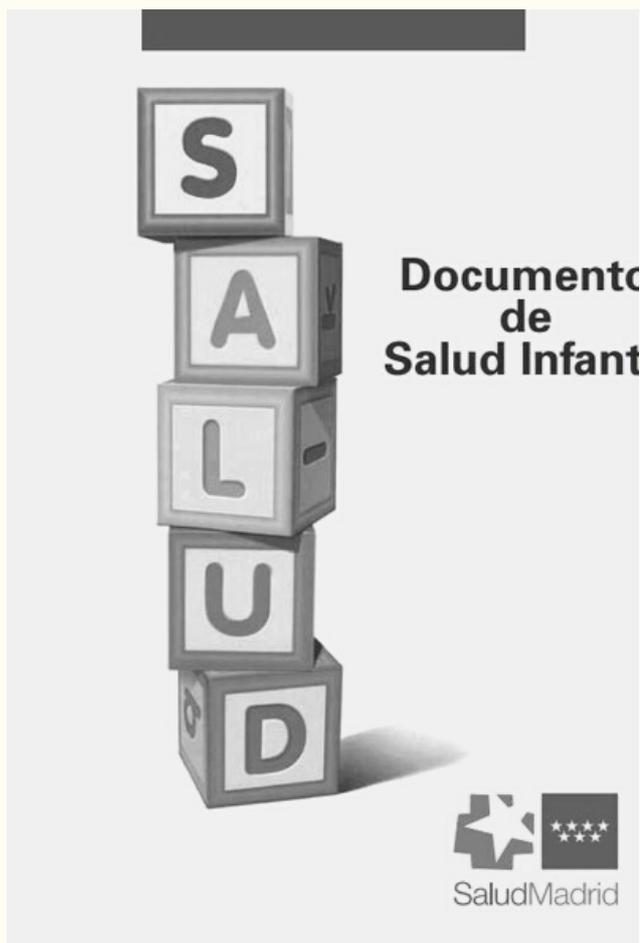


4. TARJETA SANITARIA Y PEDIATRA

- La tarjeta sanitaria se tramita en el centro de salud llevando la siguiente documentación:
- Original y fotocopia del DNI y tarjeta sanitaria del progenitor al que se vaya a asociar al bebé. En caso de extranjeros: el Permiso de Residencia (TIE) en vigor.
- Documento Acreditativo del Derecho a la Asistencia Sanitaria. Solicita cita previa en los Centros de Información y Atención al Ciudadano de la Seguridad Social.
- Padrón municipal de tu hijo/a. Aunque este padrón lo tramita el Ayuntamiento de oficio, puedes solicitar cita online en la página web del Ayuntamiento.

Asignación de pediatra

Una vez que tengas la tarjeta sanitaria solicita en el centro de salud la asignación de pediatra y la cita para la primera revisión del recién nacido.



4. PERMISOS

¿Como tramitar el permiso de maternidad y paternidad? Pincha en el [ENLACE](#)



5. AYUDAS Y DEDUCCIONES FISCALES

Información tributaria

- Deducción por maternidad para madres trabajadoras de 100 euros al mes durante los tres primeros años.
- Deducción por nacimiento en la Comunidad de Madrid.
- Máximo exento por descendiente.

Familias numerosas

- Solicita tu certificado de familia numerosa.
- Deducciones fiscales.
- Beneficios sociales de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.
- Abono de transportes de familias numerosas.
- Ayudas en educación en la Comunidad de Madrid.



EN RESUMEN

		DÓNDE	CÓMO
TRAMITES ADMIN.	INSCRIPCION DEL RECIEN NACIDO	REGISTRO CIVIL del municipio del nacimiento	- Desde Centro hospitalario (72 h) - En Registro Civil (presencial): plazo 10 días (en caso de fuerza mayor: 30 días)
	PERMISO POR NACIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	- Presencial: cita previa por teléfono (901.106.570) o internet - Por correo ordinario - Online (sede electrónica): www.sede.segsocial.gob.es
	INSCRIPCION DEL RN EN LA SEG. SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	- Presencial: cita previa por teléfono (901.106.570) o internet - Online (sede electrónica): www.sede.segsocial.gob.es
	EMPADRONAMIENTO	Ayuntamiento (Padrón)	Presencial: trámite según municipio En su caso, cita previa o internet
	ASISTENCIA SANITARIA	Centro de atención primaria	- Presencial: Centro de Atención Primaria - Online (solicitud telemática): sólo en algunas Comunidades Autónomas
AYUDAS	AYUDA MADRE TRABAJADORA Hijos menores de 3 años	AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT)	• COBRO ANUAL (1200€): únicamente incluirlo en la declaración del IRPF anual • COBRO anticipado MENSUAL (100€/mes): o Presencial: o Por teléfono o Online
	DEDUCCION FAM. NUMEROSA O DISCAPACIDAD	AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT)	• COBRO ANUAL (1200€): únicamente incluirlo en la declaración del IRPF anual • COBRO anticipado MENSUAL (100€/mes): o Presencial: o Por teléfono o Online
	DEDUCCION PARTO MÚLTIPLE Pago Único: - 2 hijos: 3.800€ - 3 hijos 7.600€ - 4 o más hijos: 11.400€	SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	- Presencial: cita previa por teléfono (901.106.570) o internet - Online (sede electrónica): www.sede.segsocial.gob.es Además, marcar casilla "parto múltiple" en solicitud permisos por nacimiento de cada progenitor.
	DEDUCCION FAMILIA MONOPARENTAL, NUMEROSA O MADRE DISCAPACIDAD 65% Pago Único: 1.000€	SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	- Presencial: cita previa por teléfono (901.106.570) o internet - Online (sede electrónica): www.sede.segsocial.gob.es Requisito: ingresos anuales no rebasen el límite establecido.